

84
88

DECRETO N° 94 DE 1.935

(Octubre 11)

Por el cual se abren trabajos de reparación en el camino que de esta ciudad conduce a "TIENDA DE PALO", se crea una cuadrilla y se hacen dos nombramientos.-

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

- Art. Primero.- Créase una cuadrilla de trabajadores para la reparación del camino municipal que conduce a "Tienda de Palo.- Dicha cuadrilla se compondrá de un sobrestante ad-honoren, un oficial y cuatro peones con un salario diario de sesenta centavos (\$ 000) para cada peón y de ochenta centavos (\$ 0-80) para el oficial.-
- Art. Segundo.- Para desempeñar los cargos de sobrestante "ad-honoren" y oficial de los trabajos ordenados en el Artículo anterior, nombrarse a los señores PEDRO J. ALVAREZ y CAIMELO LOPEZ respectivamente.-
- Art. Tercero.- El costo de dichos trabajos se legalizará por medio de cuentas que girará la Alcaldía y llevarán el visto bueno del Director de Obras Públicas Municipales con imputación al respectivo artículo del Presupuesto de la actual vigencia y a la partida asignada a dicho camino en el respectivo plan de trabajos aprobado por la Junta Municipal de Caminos.-

Expedido en Bucaramanga, a once de octubre de mil novecientos treinta y cinco.-



El Secretario de la Alcaldía,

J. J. Alvarez

Ramón Fernández